



POSADAS, 18 DIC 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0002121/2024**, por el cual la Secretaría General Académica solicita una prórroga para regularizar a los Docentes Interinos que se hallen comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 056/2014, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 056/2014 en el Artículo 1º establece que *"las designaciones de Docentes interinos que no integren el Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de la Universidad Nacional de Misiones, no podrán extenderse por un período mayor a dos (2) años"*.

QUE, dicho tope fue prorrogado mediante Resolución CS N° 187/2023.

QUE, las Unidades Académicas han sustanciado concursos públicos de antecedentes y oposición de modo sostenido durante el año académico 2024, persistiendo aún docentes interinos con 2 años o más de antigüedad cuyos concursos se encuentran llamados o para la sustanciación, en tanto otros aguardan iniciar el proceso enmarcados como prioridad en los planes de regularización en cada unidad académica.

QUE, por Resolución Rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 953 de fecha 14 de Noviembre de 2024, se procedió a Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2025, el Plazo para la regularización de aquellos Docentes interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1ª de la Ordenanza N° 056/2014.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema a fs 11 mediante Despacho N° **098/2024**, sugiriendo: *"Aprobar la Resolución Rectoral ad referéndum del Consejo Superior de la UNaM N° 953/24"*.

QUE, el Despacho mencionado fue tratado en la 8º Sesión Ordinaria de Consejo Superior, y luego de un intenso debate se resolvió aprobar el mismo con las sugerencias vertidas en la Sesión.

QUE, la Dirección General de Infraestructura y Recursos Humanos, necesita un instrumento para que aquellos Docentes que hayan quedado comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 056/2014 del Consejo Superior, no sean dados de baja a partir del 1º de Enero de 2025.

QUE, la Resolución CS N° 187/2023 y otros fundamentos y resoluciones previas a ella sientan los antecedentes al prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2025 los Plazos para la Regularización de Docentes Interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 056/2014.

QUE, debido al inminente proceso de Evaluación Institucional 2025 CONEAU se hace necesario fortalecer la regularización del mayor porcentaje de la planta Docente.

QUE, se hace necesario volver a prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2025

203/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 18 DIC 2024

los plazos para la regularización de los Docentes Interinos que a la fecha no pudieron concursar sus cargos.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de Noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 31 de Diciembre de 2025, el Plazo para la regularización de aquellos Docentes Interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 056/14.-

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica en forma conjunta con los Decanos, a elaborar un Plan de Regularización de Docentes Interinos para el año 2025.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 203/2024

msc/JO

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones